

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el requerimiento de presentación documental en materia de tenencia y protección de los animales; otorgándose para ello un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Documentos requeridos

Adolfo García García. — 207/2009/03249. — Las cartillas sanitarias actualizadas de dos galgos de su propiedad o tenencia. El seguro de responsabilidad civil.

Diego Blanco Torrecilla. — 207/2009/03675. — Presentación del perro de su propiedad, acompañando documentación obligatoria, en el Departamento de Servicios Veterinarios, sito en la carretera Barrio de la Fortuna, número 33.

Santiago Montoya Mendoza. — 207/2009/03788. — Las cartillas sanitarias actualizadas de tres galgos de su propiedad o tenencia. El seguro de responsabilidad civil. Inscripción de los animales en el Registro de Animales de Compañía.

Eduardo de la Rosa Gormaz. — 207/2009/03785. — La cartilla sanitaria actualizada del animal de su propiedad.

Juan Antonio de la Rosa Jiménez. — 207/2009/03787. — La cartilla sanitaria actualizada del animal de su propiedad.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.530/10)